



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 061 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 28 de marzo del 2008

VISTO: el Oficio Nº 014-2008-CPP/CPyS, de la Presidenta de la Comisión de Población y Salud, de fecha 06 marzo de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, la regidora Dra. Martha Isabel Cajas de Velarde, a través del Oficio del Visto, solicita se le conceda Licencia por asuntos personales para viajar al exterior del país, durante los días del 10 al 19 de marzo de 2008, de conformidad con el Art. 9º Inc. 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Art. 9º, Inc. 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, faculta al Concejo aprobar las Licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, puesta la Licencia solicitada a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo de 2008, mereció su aprobación para que en vía de regularización se conceda la Licencia solicitada por la Regidora Martha Isabel Cajas de Velarde por el periodo antes señalado, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la regidora Dra. Martha Isabel Cajas de Velarde, en consecuencia otórguesele Licencia por asuntos personales y en vías de regularización a partir del 10 al 19 de marzo de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, a la Comisión de Población y Salud, a la Oficina de Secretaría General y a la Gerencia de Tecnología y Sistema de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Monica Zapata de Castagnino
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)